

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA D.E.I.P.- VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-

REF. 080013110003-2019-00470-00

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

DEMANDANTE: KELLY LORENA SANCHEZ HERRERA

DEMANDADO: HEIDELBER ALMANZA RAMOS.

Mediante auto de fecha 22 de noviembre del año 2021 este Despacho requirió a la parte demandante a fin de que aportara la notificación realizada a la parte demandada; sin embargo, hasta la fecha no ha sido aportada la misma, razón por la cual se impone por parte del Despacho Decretar el Desistimiento Tácito consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Decretar Desistimiento Tácito al presente proceso de LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, atendiendo lo dispuesto en la parte motiva.

2.- Dese de baja del sistema y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 48.
Fecha: 23 de marzo de 2022.
Notifico auto anterior de fecha
22 de marzo de 2022.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd89021e568e7c03d57e31e017b8905051c1b56b09d88e915c73d7cd26c78728

Documento generado en 22/03/2022 07:06:17 PM

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular, solo Whatsapp: 3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular, solo Whatsapp: 3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia.